TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA
N° Y FECHA DE CONTRATO:	2782-2025 CO1.PCCNTR.8364369 del 13 de noviembre de 2025
OBJETO CONTRACTUAL:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA ZONA 1 EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS:	CIENTO SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS m/cte. ($171.978.000), INCLUIDO IVA Y LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS PARA LA EJECUCIÓN
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo estipulado por la Entidad para la ejecución del contrato será de TRES (3) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio.
ORDENADOR DEL GASTO:	GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ, varón mayor de edad, vecino y residente en el Municipio de Floridablanca (Santander), identificado con C.C. 91.160.561 de Floridablanca, actuando en calidad de SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA del Municipio de Floridablanca (Santander).
SUPERVISOR / INTERVENTOR:	GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ.
CONTRATISTA:	CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S NIT. 901.053.614-8
REPRESENTANTE LEGAL:	Representado Legalmente por MIGUEL FERNANDO QUIROS GOMEZ C.C. 1.096.949.307
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA, MODIFICACION N°:	OTRO SI MODIFICATORIO No. 1

Entre **El MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, con N.I.T. No. 890.205.176-8**, representado en este acto por el Ing. **GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ**, varón mayor de edad, vecino y residente en el Municipio de Floridablanca (Santander), identificado con C.C. 91.160.561 de Floridablanca, actuando en calidad de SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA del Municipio de Floridablanca (Santander), según Decreto de Nombramiento No. 00009 y Acta de Posesión No. 007 del 1 de enero de 2024, y delegado para el ejercicio de competencias en materia contractual y ordenación del gasto mediante Decreto No. 0039 del 10 de enero de 2024, que le otorga facultades para contratar y en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE - MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, por una parte y por la otra, la empresa **CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S NIT. 901.053.614-8**, representada legalmente por MIGUEL FERNANDO QUIROS GOMEZ C.C. 1.096.949.307, en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el **Otro si modificatorio No. 1**, con base en las siguientes consideraciones: **1)** Que, el día 13 de noviembre de 2025, se celebró el contrato de Interventoría 2782-2025 CO1.PCCNTR.8364369 cuyo

objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA ZONA 1 EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, entre El MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, y CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S NIT. 901.053.614-8, representada legalmente por MIGUEL FERNANDO QUIROS GOMEZ C.C. 1.096.949.307 **2)** Que, durante la etapa de planeación del proceso contractual de la referencia, como en los estudios previos, y pliegos, se estableció que el contrato dispondría un término de ejecución de tres (3) meses, dentro del cual, el contratista seleccionado ejecutaría las servicios contratados. **3)** Que el contrato 2782-2025 CO1.PCCNTR.8364369 se suscribió el 13 de noviembre de 2025, al momento de suscribir la minuta contractual, se estableció que el termino de ejecución, correspondería desde el acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2025. Así el día 2 de diciembre de 2025, se suscribió la correspondiente acta de inicio entre las partes Contratista CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA SAS NIT: 901.053.614-8, y el supervisor MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, con NIT No. 890.205.176-8**. 4)** Que, mediante acta de fecha 29 de diciembre de 2025, se suscribió acta de suspensión de la ejecución del contrato, hasta el día 15 de enero de 2026, en razón a la imposibilidad técnica y operativa de continuar con la ejecución normal de actividades durante el periodo de festas de diciembre y año nuevo, principalmente como consecuencia circunstancias externas como la reducción significativa de las jornadas laborales por festivos de carácter legal, la disminución de personal técnico y administrativo, como la suspensión de actividades por parte de proveedores necesarios para el desarrollo de la obra, que en general, conllevan a una imposibilidad de ejecución. **5)** Que, mediante acta de fecha 16 de enero de 2026, se reinició la ejecución del contrato 2782-2025 CO1.PCCNTR.8364369 de fecha 13 de noviembre de 2025, acta suscrita por las partes CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S NIT. 901.053.614-8, representada legalmente por MIGUEL FERNANDO QUIROS GOMEZ C.C. 1.096.949.307, y GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, actuando en calidad de supervisor del contrato, en cuanto se ha superado las razones que originaron la suspensión. **6)** Que, se hace necesario, modificar el contrato 2782-2025 CO1.PCCNTR.8364369, en cuanto el termino establecido en la minuta para su ejecución, es decir, desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025, no contemplo en forma adecuada, las actividades a desarrollar, las cuales habían sido estimadas por la entidad, en un término no inferior a tres meses. Así, en razón a la demora en el proceso precontractual, el termino de ejecución contractual, termino disminuido, iniciando el contrato hasta el 2 de diciembre de 2025 y estimando su finalización hasta el 31 de diciembre de 2025, lo cual, puede conllevar a que no se ejecute adecuadamente el objeto convenido, como también a que no se superen, las necesidades de la entidad**. 7)** Consecuente con lo expuesto, se hace necesario aclarar, que dentro de la etapa de planificación del contrato, se había estimado como tiempo de ejecución un periodo de tres (3) meses, el cual resultaba adecuado y proporcional, al objeto, cantidades, recursos y complejidad de la obra, y no a 30 días como finalmente se desprende del acta de inicio, por lo cual, se hace necesario modificar el tiempo de ejecución del presente contrato, el cual deberá estimarse en tres (3) meses totales, desde el acta de inicio, por lo cual, deberá entenderse adicionado en el presente otro si, un término de dos (2) meses adicionales, de tal manera, que se cumpla en forma adecuada con el termino inicialmente planificado, así, se considera viable, procedente y necesario, la suscripción de otro si modificatorio 1, al contrato 2782-2025 CO1.PCCNTR.8364369, que establezca un termino total de ejecución de tres (3) meses. **8)** Que en razón a la modificación al termino de ejecución contractual, se hace necesario ajustar el clausulado de garantías al proceso. Con fundamento en lo expuesto, las partes acuerdan **otro si modificatorio No. 1 contrato**, el clausulado quedará así: **CLAUSULA CUARTA – PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo estimado para la ejecución del contrato, será de tres (3) meses totales a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia fiscal

2026. **CLAUSULA DIECISIETE – GARANTIAS:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad, a partir de la aceptación del presente otro si modificatorio No. 1, y esta requerirá la aprobación de la entidad.

Para constancia se firma en el municipio de Floridablanca Santander, a los dieciséis (16) días del mes de enero del 2026.

GERSON ANDRÉS GONZÁLEZ ORTIZ
Secretario de Infraestructura – Municipio de Floridablanca

MIGUEL FERNANDO QUIROS GOMEZ
CC 1.096.949.307 Representante Legal
CONSTRUINGENIERA DE COLOMBIA SAS
NIT: 901.053.614-8

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó Aspectos Jurídicos:	Ab. **Darío A Villarreal Dulcey** - CPS Secretaria de Infraestructura		16/01/2026
Revisó:	Ab. **Sergio A Pitta Rueda** - CPS		16/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

.